

ción Protectora de Subnormales de Lérida, con domicilio en esta capital, calle Mayor, 38.

Clase de rifa: Utilidad pública.
Combinada con el sorteo de la Lotería Nacional del día 25 de noviembre de 1969.

Número de papeletas que se expedirán: 80.000.

Números que contendrá cada papeleta: Uno.

Precio de la papeleta: 30 pesetas.

En esta rifa se adjudicarán como premios los siguientes:

Primero.—Un automóvil marca «Mercedes Benz», matrícula M-592161, número de motor 190941-10-129012 y de bastidor 111012-10-145740 valorado en 500.000 pesetas, que se adjudicará al poseedor de la papeleta cuyo número coincida con el que obtenga el primer premio en el sorteo de la Lotería Nacional del día 25 de noviembre de 1969.

Segundo.—Un televisor «Vanguard» modelo 400, valorado en 17.000 pesetas, para el poseedor de la papeleta de número igual al que obtenga el segundo premio en el mismo sorteo.

Tercero.—Un televisor marca «Vanguard» modelo 400, valorado en 17.000 pesetas, que se entregará al poseedor de la papeleta cuyo número coincida con el que obtenga el tercer premio en el citado sorteo.

Los gastos de transferencia del vehículo a nombre del agraciado serán de cuenta de éste.

La venta de papeletas se efectuará por todo el territorio nacional a través de las personas que se relacionan a continuación, provistas del oportuno carnet, expedido por este Servicio Nacional de Loterías:

Don Juan Ramón Cortés, domiciliado en Balaguer (Lérida), plaza S. Salvador, 12.

Don Manuel Sánchez Sánchez, domiciliado en Balaguer (Lérida), Franch, número 3.

Don Juan Camacho Benítez, domiciliado en Balaguer (Lérida), plaza Mercadal, 23.

Lo que se publica para general conocimiento y demás que corresponda, debiendo sujetarse la rifa en cuanto al procedimiento a lo que disponen las disposiciones vigentes.

Madrid, 24 de marzo de 1969.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda.—1.754-E.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se autoriza al Presidente del «Hogar Escuela de Sant Bult», con domicilio en Valencia, para celebrar una rifa benéfica en combinación con la Lotería Nacional.

Por acuerdo de este Centro directivo se ha autorizado la rifa cuyos detalles figuran a continuación:

Fecha del acuerdo del Centro directivo: 8 de marzo de 1969.
Peticionario: Presidente del «Hogar Escuela de Sant Bult», con domicilio en Valenci, en Blanch, 6.

Clase de rifa: Benéfica.
Combinada con el sorteo de la Lotería Nacional del día 25 de noviembre de 1969.

Número de papeletas que se expedirán: 80.000.

Números que contendrá cada papeleta: Uno.

Precio de la papeleta: 15 pesetas.

En esta rifa se adjudicarán como premios los siguientes:

Primero.—Un automóvil marca «Seat» 1.500, con matrícula V-230.070, número de motor CA 086572, de bastidor CB 000272, valorado en 139.500 pesetas, que se adjudicará al poseedor de la papeleta cuyo número coincida con el que obtenga el primer premio en el sorteo de la Lotería Nacional del día 25 de noviembre de 1969.

Segundo.—Un televisor marca «Philips» de 23 pulgadas, valorado en 23.941 pesetas, y una lavadora marca «Leonard», en 18.450 pesetas, para el que posea la papeleta con número igual al que obtenga el segundo premio en el sorteo citado.

Tercero.—Un televisor marca «Philips» de 19 pulgadas, valorado en 19.857 pesetas, y un frigorífico «Leonard», en 14.950 pesetas, para el poseedor de la papeleta de número igual al que en el mismo sorteo obtenga el tercer premio.

Los gastos de transferencia del automóvil a nombre del agraciado serán de cuenta de éste.

La venta de papeletas se efectuará por todo el territorio nacional a través de las personas expresamente autorizadas que se relacionan a continuación, provistas de un carnet expedido por este Servicio Nacional:

Don Eduardo Miragal Abad, domiciliado en Valencia, San Francisco de Borja, 18.

Don Luis Miragal Muñoz, domiciliado en Valencia, San Francisco de Borja, 18.

Don Ruperto Castellano Díaz, domiciliado en Torrente, División Azul, número 86.

Lo que se publica para general conocimiento y demás que corresponda, debiendo sujetarse la rifa en cuanto al procedimiento a lo que disponen las disposiciones vigentes.

Madrid, 24 de marzo de 1969.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda.—1.755-E.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se autoriza al Reverendo Padre Carlos Fernández Dorador, Director de la «Ciudad de los Niños de los Hermanos Obreros de María», con domicilio en Granada, para celebrar una rifa benéfica en combinación con la Lotería Nacional.

Por acuerdo de este Centro directivo se ha autorizado la rifa cuyos detalles figuran a continuación:

Fecha del acuerdo del Centro directivo: 26 de febrero de 1969.
Peticionario: Reverendo Padre Carlos Fernández Dorador, Director de la «Ciudad de los Niños de los Hermanos Obreros de María», con domicilio en Granada, San Juan de los Reyes, 24.

Clase de rifa: Benéfica.

Combinada con el sorteo de la Lotería Nacional del día 16 de diciembre de 1969.

Número de papeletas que se expedirán: 80.000.

Números que contendrá cada papeleta: Uno.

Precio de la papeleta: 25 pesetas.

En esta rifa se adjudicarán como premios los siguientes:

Primero.—Un automóvil marca «Dodge Dart GL», número matrícula M-708887, de motor E011599 y de bastidor L.H.41B.68212034, valorado en 291.840 pesetas. Se adjudicará al poseedor de la papeleta cuyo número coincida con el que obtenga el primer premio en el sorteo de la Lotería Nacional del día 16 de diciembre de 1969.

Segundo.—Una radiogramofa marca «Roselón», valorada en 36.364 pesetas, para el poseedor de la papeleta de número igual al que obtenga el segundo premio en el sorteo citado.

Tercero.—Un televisor «Iberia» de 23 pulgadas, valorado en 23.770 pesetas, que se entregará para el poseedor de la papeleta cuyo número coincida con el tercer premio del mismo sorteo.

La venta de papeletas se efectuará por todo el territorio nacional a través de las personas expresamente autorizadas que se relacionan a continuación, provistas del oportuno carnet expedido por este Servicio Nacional:

Reverendo Padre Carlos Fernández Dorador, domiciliado en Granada, San Juan de los Reyes, 24 (Religioso).

Reverendo Padre José Escobar Mairena, domiciliado en Granada, San Juan de los Reyes, 24 (Religioso).

Reverendo Padre Agustín Parra Sánchez, domiciliado en Granada, San Juan de los Reyes, 24 (Religioso).

Lo que se publica para general conocimiento y demás que corresponda, debiendo sujetarse la rifa en cuanto al procedimiento a lo que disponen las disposiciones vigentes.

Madrid, 24 de marzo de 1969.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda.—1.756-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Sexta Jefatura Regional de Carreteras por la que se señala fecha para el levantamiento del acta previa a la ocupación del terreno afectado complementariamente, en el término municipal de Benicasim, por las obras de mejora de trazado entre los p. k. 79,600 al 86,300 de la C. N. 340, de Cádiz a Barcelona por Málaga.

Debiendo procederse a la expropiación forzosa por causa de utilidad pública del terreno afectado complementariamente en el término municipal de Benicasim por las obras de mejora de trazado entre los puntos kilométricos 79,600 al 86,300 de la C. N. 340, de Cádiz a Barcelona por Málaga, las cuales, por estar incluidas en el Programa de Inversiones Públicas del Plan de Desarrollo Económico y Social, llevan implícita la declaración de utilidad pública y urgente ocupación, según prescribe en su artículo 20-d la Ley de 28 de diciembre de 1963, ajustándose su tramitación al procedimiento prescrito en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

Esta Jefatura, en virtud de las atribuciones que le confiere la legislación vigente, por el presente anuncio señala el día 10 del próximo mes de abril para proceder, a las doce treinta horas, en los locales del Ayuntamiento aludido, sin perjuicio del nuevo reconocimiento de terreno que se estimare a instancia de parte pertinente, al levantamiento del acta previa a la ocupación de la única parcela afectada y de hecho ya ocupada, al estar comprendida entre las aristas que definen la total zona expropiable.

Sin perjuicio de la reglamentaria inserción resumida de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia y periódico «Mediterráneo», de Castellón de la Plana, el presente señalamiento será notificado por cédula al único interesado incurso en el presente expediente, según resulta de la relación concreta e individualizada que figura expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Benicasim y en esta Jefatura Regional, sita en el paseo al Mar, sin número, Valencia, el cual podrá concurrir al acto asistido de Peritos y un Notario, así como formular alegaciones—al solo efecto de

subsanciar los posibles errores de que pudiera adolecer la relación aludida—bien mediante escrito dirigido a este Organismo expropiante o bien verbalmente, en el mismo momento del levantamiento del acta correspondiente.

Valencia, 22 de marzo de 1969.—El Ingeniero Jefe regional, Joaquín Benlloch.—1.769-E.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan afectadas en el expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados por las obras de la red de acequias del nuevo canal de Riudecañes (Tarragona).—Grupo número 10. Derivación de Castellvell, segunda parte.

De conformidad con la Orden de 20 de diciembre de 1968, y en cumplimiento del artículo 52 de la vigente Ley de Expro-

piación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en virtud del artículo 98 de la misma Ley, el Ingeniero Director que suscribe hace saber por el presente anuncio que el 14 de abril de 1969, a las trece treinta, dieciséis treinta y diecisiete treinta horas, el Ingeniero representante de la Administración y el Perito de la misma, en unión del Alcalde o Concejal en que delegue, se personarán en los Ayuntamientos de La Selva del Campo, Castellvell y Almoester, respectivamente, al objeto de, previo traslado sobre el propio terreno, proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas contenidas en la relación que seguidamente se detalla, junto con los propietarios y demás interesados que concurran.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para que los propietarios y demás interesados en dicha ocupación puedan comparecer al acto de referencia, haciendo uso de los derechos tipificados en el artículo 52 de la misma Ley antes citada.

Barcelona, 25 de marzo de 1969.—El Ingeniero Director, Antonio Luis.—1.744-E.

RELACION QUE SE CITA

Número de orden	Propietarios	DATOS DE CATASTRO		
		Parcela	Polígono	Término municipal
1	D. José María Trilla Fortuny	33	22	La Selva Campo.
2	D. ^a Dolores Barbará Llevat	34	22	La Selva Campo.
3	D. ^a Dolores Barbará Llevat	6	22	La Selva Campo.
4	D. José Nogués Vidal	111	21	La Selva Campo.
6	D. José Monné Prat	9	5	Castellvell.
6	D. José Monné Prat	5	5	Castellvell.
7	D. ^a María Solé Solé	4	5	Castellvell.
8	D. José López Tenas y Cte.	3	5	Castellvell.
9	D. José Pallejá Miralles	40	5	Castellvell.
10	D. Joaquín Pamies Navarro	41	5	Castellvell.
11	D. Joaquín Pamies Navarro	46	5	Castellvell.
12	D. Agustín Nebot Cabré	65	5	Castellvell.
13	D. ^a Antonia Llevat Barbará	31	6	Almoester.
14	D. Jaime Nebot Monné	30	6	Almoester.
15	D. Magín Siré Brau	51	6	Almoester.
16	D. José Sugrañes Capafons y Cte.	50	6	Almoester.
17	D. ^a María Gavaldá Sugrañes	14	6	Almoester.
18	D. José Vilafranca Llevat	16	6	Almoester.
19	D. ^a Teresa Nogués Vidal	17	6	Almoester.
20	D. José Gas Panisello y Cte.	18	6	Almoester.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Sur de España por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras para la construcción del canal de la margen izquierda del Guadarranque, en el sector de La Línea de la Concepción (Cádiz) y partidor de riegos.

Declaradas implícitamente de urgencia las obras para la construcción del canal de la margen izquierda del Guadarranque, en el sector de La Línea de la Concepción (Cádiz) y partidor de riegos, por venir incluidas en el apartado d) del artículo 28 de la vigente Ley del Plan de Desarrollo Económico y Social, de 28 de diciembre, prorrogado por Decreto-ley de 28 de diciembre de 1967, y comprendidas asimismo en el Programa de Inversiones Públicas del Ministerio de Obras Públicas.

Esta Dirección Facultativa, en uso de las atribuciones que le otorga el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y de conformidad con lo previsto en el artículo 52 de la misma, que regula el procedimiento de urgencia, convoca a los propietarios afectados por estas obras, según la relación que se reseña a continuación, para que comparezcan el día 14 de abril de 1969, a las doce de la mañana, en el Ayuntamiento de La Línea de la Concepción, donde se procederá al levantamiento del acta previa de ocupación, pudiendo los interesados venir acompañados de un Perito o de un Notario si así lo desean.

Málaga, 25 de marzo de 1969.—El Ingeniero Director, José A. Gállego Urruela.—1.764-E.

Relación que se cita

- Finca número 1. Don Pedro Domínguez Domínguez y hermanos, domiciliados en Zabal Bajo, 11. La Línea (Cádiz).
 Finca número 2. Don Francisco Domínguez Moreno, domiciliado en Zabal Bajo, 11. La Línea (Cádiz).
 Finca número 3. Caja de Ahorros de Jerez, domiciliada en calle San Pablo, La Línea (Cádiz).
 Finca número 4. Don Francisco Becerra Flores, domiciliado en Venta Becerra, carretera Zabal. La Línea (Cádiz).
 Finca número 5. Don José Pacheco Martín, domiciliado en Venta Castañeda, 3. La Línea (Cádiz).

Finca número 6. Don Antonio Pacheco Martín, domiciliado en Venta Castañeda, 3. La Línea (Cádiz).

Finca número 7. Don Victoriano Muñoz Cava, domiciliado en avenida del Generalísimo, 383. Barcelona.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 14 de marzo de 1969 por la que se crea un Patronato pro conmemoración del V Centenario del matrimonio de los Reyes Católicos.

Ilmo. Sr.: En el presente año de 1969 se cumple el V Centenario del matrimonio de los Reyes Católicos, hecho histórico cuya influencia en la Historia de España justifica todo el empeño que se ponga en su recuerdo y conmemoración.

Convendrá, en consecuencia, crear un Patronato de amplia base nacional encargado de proponer y organizar cuantos actos puedan contribuir a los fines expresados.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero.—Se crea un Patronato nacional, dependiente del Ministerio de Educación y Ciencia, con la misión de promover los actos convenientes a la celebración del V Centenario del matrimonio de los Reyes Católicos, D. Fernando y D.^a Isabel.

Segundo.—Este Patronato estará presidido por el titular del Departamento, y serán Vocales del mismo los Directores generales de Archivos y Bibliotecas, de Bellas Artes y de Cultura Popular y del Espectáculo; Delegado Especial del Ministerio de Asuntos Exteriores para las Relaciones Culturales; Director del Instituto de Cultura Hispánica; Directores de los Archivos Generales de Simancas e Indias, de la Institución «Fernando el Católico» y del Instituto «Jerónimo Zurita»; del Consejo Superior de Investigaciones Científicas; Alcaldes de Valladolid, Salamanca, Madrid, Sevilla, Barcelona, Zaragoza, Madrigal de las